

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Convenio de Mutuo Respeto.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Los interesados deberán comparecer al Juzgado Cívico para llevar a cabo una audiencia de Conciliación, con el fin de dirimir conflictos suscitados entre ellos, obteniendo como resultado un Convenio de Mutuo Respeto, para los fines legales que convengan.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE MUTUO RESPETO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			<input checked="" type="checkbox"/>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los interesados.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial (INE)		SI	N/A	ART. 185, BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe presentar el interesado a solicitar información y manifestar su situación. Si es competencia de esta área se podrá citar a la otra persona para llegar a un acuerdo común. 2. Se giran los citatorios respectivos 3. Los interesados deberán de presentarse a audiencia de conciliación para llegar a un acuerdo 4. Una vez que se llegó a un acuerdo, se procederá a realizar el Convenio. 5. Para la realización del documento, los interesados deberán presentar su Identificación Oficial. 6. Corroborar datos personales necesarios para la elaboración del documento solicitado. 7. Impreso el documento, deberán firmarlo 8. Se entrega la orden de pago para que realicen su pago correspondiente en Tesorería Municipal. 9. Una vez realizado el pago deben regresar al área de Juzgado Cívico para entregar el documento que solicitan, firmado por el Juez Cívico y Facilitador 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos		
COSTO:		\$109 PESOS	Fundamento Jurídico: ART 147, FRACCIÓN V CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) BANCOMER
				REFERENCIA 0116430678 <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se podrá realizar cuando ambas partes estén en la disposición de llegar a un acuerdo y firmar un convenio.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando las partes interesadas en realizar este convenio estén de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUZGADO CIVICO				JUEZ CIVICO Y FACILITADOR.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA					
DOMICILIO:	CALL E	PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	HUEYOXTLA		
C.P.:	55670		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 9 00 A 17.00 Y SABADO DE 9 00 A 14 00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
				N/A	juez_civico@hueypoxhla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
				N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El convenio se puede realizar con el consentimiento de una sola de las partes?						
RESPUESTA:	No, los convenios se realizan siempre y cuando todos los interesados estén de acuerdo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos puede solicitarse el convenio?						
RESPUESTA:	Cuando los interesados estén en disposición de llegar a un acuerdo mutuo y el conflicto no sea considerado un delito.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede en caso de que no se cumpla el convenio?						
RESPUESTA:	Deberán acudir ante la instancia judicial correspondiente, con la finalidad de resolver el conflicto.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ</p> </div>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA</p> </div>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">01/02/2025.</p>
---	--	---